



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252040329131
Fecha: 10/07/2025 12:22:31 p.m.

Bogotá D.C.

Señora
PATRICIA OVALLE GIRALDO
gestionfinanciera@mineducacion.gov.co

Referencia: Competencias del Departamento Administrativo de la Función Pública.
Radicado: 20252060448032 del 10 de julio de 2025.

Reciba un cordial saludo por parte de Función Pública.

En atención a la comunicación de la referencia, mediante el cual en su asunto indica “HABILITACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE RECAUDO SGR– REPORTE RETENCIONES PRACTICADAS ESTAMPILLA PRO-UNAL Y CONSIGNACIONES AL FONDO NACIONAL DE UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA SEMESTRE 1 VIG. 2025”); le informamos que de conformidad con lo establecido en el Decreto 430 de 2016, este Departamento Administrativo tiene como objeto el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos y de las entidades y organismos del Estado, su organización y funcionamiento, el desarrollo de la democratización de la gestión pública y el servicio al ciudadano, mediante la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, la adopción de instrumentos técnicos y jurídicos, la asesoría y la capacitación.

Teniendo en cuenta las funciones descritas, este Departamento Administrativo no tiene competencia para pronunciarse sobre lo mencionado.

Cordialmente,



INGRIHT YOHANA CONTRERAS ZACIPA
Jefe Oficina de Relación Estado Ciudadanías.

Proyectó: Silvia González
Revisó: Christian Ayala
12004.15

